

VIEDMA, **03 ABR. 2006**

VISTO:

El Expediente N° 144576-DNS-2005 del Registro del Consejo Provincial de Educación,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 1556/99 del Consejo Provincial de Educación se establecieron los lineamientos generales para llevar a cabo los procesos de Acreditación de los Institutos de Formación Docente de Gestión Pública y Privada en la Provincia de Río Negro;

Que en el Artículo 1° de la Resolución N° 2540/98 del Ministerio de Cultura y Educación dispone que los dictámenes de la Unidad de Evaluación provincial sirven de antecedentes para la aprobación de las carreras de los Institutos de Formación Docente Continua;

Que los Institutos de Formación Docente Continua de San Carlos de Bariloche y de Villa Regina, están Acreditados como Instituciones de Formación Docente del Consejo Provincial de Educación;

Que la Comisión Evaluadora ha emitido Dictamen de Aprobación Plena de la Carrera “Profesorado de Educación Especial en Discapacidad Mental”;

Que se hace necesario dictar la norma que acredite la Aprobación alcanzada de la mencionada carrera;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DAR APROBACIÓN PLENA a la Carrera “**Profesorado de Educación Especial en Discapacidad Mental**” a dictarse en los Institutos de Formación Docente Continua de Villa Regina y San Carlos de Bariloche.-

ARTICULO 2°.- ELEVAR al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, la documentación correspondiente para la obtención de la Validez Nacional del Título.-

ARTICULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese a los interesados por intermedio de la Dirección de Nivel Superior y archívese.-

RESOLUCION N° **553**

DNS/gr.-

Cesar Barbeito – Presidente
Teresa Basterra de Galdón – Secretaria General
Consejo Provincial de Educación

ES COPIA /hlr